



ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **"URBANIZACION DE LA TRAVESIA PELAYO"**, con un tipo de licitación de 99.443,69 Euros, correspondiendo a la B.I. 85.727,32 Euros y al I.V.A. 13.716,37 Euros.

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- SECONSA
- MAQUINARIA SANCHEZ, S.L.
- CONSTRUCCIONES ISMAEL MACIAS, S.L

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentan las siguientes empresas:

- PLICA Nº 1.- SECONSA
- PLICA Nº 2.- ISMAEL MACIAS CONSTRUCCIONES
- PLICA Nº 3.- MAQUINARIA SANCHEZ, S.L.

RESULTANDO que examinada la documentación administrativa se propone la exclusión de las entidades ISMAEL MACIAS CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA SANCHEZ, S.L., por no presentar correctamente la documentación administrativa solicitada, y admitir a la entidad SECONSA,

RESULTANDO que se procedió a la apertura de la oferta económica con el siguiente resultado:

PLICA	LICITADOR	OFERTA	
1	SECONSA	Base imponible	84.936,00 Euros
		I.V.A. 16%	13.589,76 Euros
		Total	98.525,76 Euros

RESULTANDO que siendo la única admitida, y adecuándose la misma a lo solicitado, se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **"URBANIZACION DE LA TRAVESIA PELAYO"** a la entidad SECONSA en el precio de su oferta de Base imponible 84.936,00 Euros; I.V.A. 13.589,79 Euros; Total 98.525,76 Euros, Plazo de Ejecución DOS MESES Y DOS SEMANAS (reducción de 15 días), Plazo de garantía, DOS AÑOS (aumento 1 año) y resto de condiciones fijadas en su oferta y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P.,

ACUERDA:

PRIMERO: Excluir a las entidades MAQUINARIA SANCHEZ, S.L. y CONSTRUCCIONES ISMAEL MACIAS, por no presentar la documentación administrativa correctamente.



Ayuntamiento de Ponferrada

CONTRATACION:

SEGUNDO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto con cargo a la partida 150.619.

TERCERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: "**URBANIZACION DE LA TRAVESIA PELAYO**" a la entidad **SECONSA** en el precio de su oferta de Base Imponible 84.936,00 Euros; I.V.A. 13.589,79 Euros; Total 98.525,76 Euros, Plazo de Ejecución DOS MESES Y DOS SEMANAS (reducción de 15 días), Plazo de garantía, DOS AÑOS (aumento 1 año) y resto de condiciones fijadas en su oferta.

CUARTO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el BOP o en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

- 1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- 5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 4.246,8 €. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el B.O.P. o en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde en Ponferrada a nueve de julio de dos mil diez.-

EL ALCALDE

ANTE MI: EL SECRETARIO,

